



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

RESOLUCION GENERAL N° 018 -D.P.I.P.-2019

SAN LUIS, 20 NOV 2019

VISTO:

La Ley Impositiva Anual para el ejercicio fiscal 2019 N° VIII-0254-2018, Ley N° VIII-0725-2010, Resolución General N° 24 -D.P.I.P.-2010; Expediente N° 0000-11190591/19; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 77° del citado plexo normativo prorroga la vigencia del Régimen Especial de Facilidades de pago establecido en el Art. 5° de la Ley VIII-0725-2010 hasta el 31 de diciembre de 2019, y faculta a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a dictar las normas operativas necesarias para su implementación;

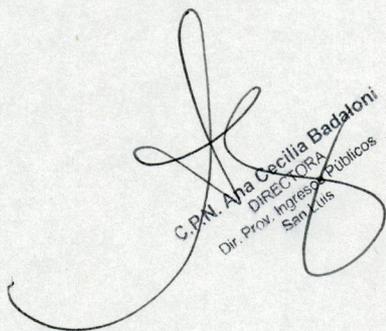
Que, el mismo artículo permite incorporar a este Régimen las rentas diversas y/o deudas por convenios celebrados con otras reparticiones;

Que, la Secretaria De Medio Ambiente de la Provincia de San Luis ha solicitado mediante NOTMMA 49802/19 se permita la regularización y cancelación de las deudas originadas en las multas impuestas por dicha repartición mediante la suscripción de planes de pago;

Por ello;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE


C.P.M. Ana Cecilia Badaloni
DIRECTORA
Dir. Prov. Ingresos Públicos
San Luis



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

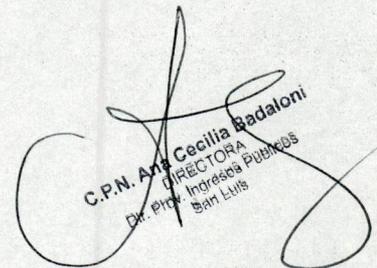
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Art. 1º.- Incorporar al Artículo 4º de la RESOLUCION GENERAL N° 24-DPIP-2010 el inciso "e", que quedará redactado de la siguiente manera:

e) *Las deudas originadas en multas impuestas por la Secretaria de Medio Ambiente de la Provincia de San Luis, incluidas aquellas que se encuentran en juicio de apremio fiscal".*

Art.2º. - La presente resolución regirá a partir de la fecha de su publicación.

Art. 3º.- Comunicar, publicar y archivar.


C.P.N. Ana Cecilia Badaloni
DIRECTORA
Dir. Prov. Ingresos Públicos
San Luis